

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52118 MADRID

EDICTO

DOÑA MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, anuncio:

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso Abreviado bajo el número 1100/2010 sobre la mercantil GERVASPORT XXI S.L. en cuyos autos se ha dictado resolución en fecha 31 de julio de 2017, acordando:

1.-QUE DEBO APROBAR Y APRUEBO la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal actual AD CRYEX, S.L.P. en el concurso de GESVASPORT XXI, S.L., con CIF B84811413 en consecuencia ACUERDO LA CONCLUSIÓN del presente procedimiento.

2.-La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales. Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal.

3.-Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concursado y sobre los acreedores de la concursada.

4.-Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Madrid, 31 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170064501-1